



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON

Declaración de la política

Parte II: servicios juveniles (Centros)



Asunto:

Manejo del comportamiento: opciones de reorientación para los jóvenes

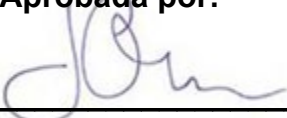
Sección – Número de política: B: orden – 2.1	Sustituye a: II-B-2.1 (09/16) II-B-2.1 (02/10)	Fecha de entrada en vigencia: 07/16/2018	Fecha de la última actualización/revisión: Ninguna
--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

Normas y referencias relacionadas:

- [Estatutos Revisados de Oregon \(Oregon Revised Statutes \(ORS, por sus siglas en inglés\)\) 420A.108](#) (Política sobre las normas y las disposiciones por violaciones de las normas; revisión de las disposiciones)
- [Reglas administrativas de Oregon \(Oregon Administrative Rules \(OAR, por sus siglas en inglés\)\) 416-470](#) (Comportamientos prohibidos del infractor y procesamiento de las violaciones de comportamiento)
- [OAR 416-490](#) (Uso del tiempo fuera, aislamiento, colocación en programas especiales, intervención física y contención en los centros de la OYA)
- Normas basadas en el rendimiento (Performance-based Standards (PbS, por sus siglas en inglés)), *para las correccionales y centros de detención juveniles*; de Orden; Justicia
- Asociación Correccional Americana, *Normas para las correccionales juveniles*; 4-JCF-3B-02 (Proceso disciplinario); 4-JCF-3B-03; 4-JCF-3B-04 (Violación leve de las normas); 4-JCF-3B-06 (Restricción en una habitación); 4-JCF-3B-07 (Publicación de reglas e incentivos); 4-JCF-3B-08 (Informe disciplinario); 4-JCF-3B-09 (Investigación); 4-JCF-3B-010 (Violación grave de las normas)
- [Matriz de opciones de reorientación de comportamiento de los jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#)
- [Políticas de la OYA](#): I-D-2.1 Uso de servicios de idiomas
II-B-1.1 (Uso de la intervención física en los centros de la OYA)
II-B-1.2 (Uso del tiempo fuera, otras habitaciones con seguro, aislamiento y colocaciones de programas de seguridad en los centros de la OYA)
II-B-2.0 (Manejo del comportamiento: incentivos y refuerzo)
II-D-2.2 (Prevención del suicidio en los centros de custodia cerrada de la OYA)

Procedimientos relacionados:

- [FAC \[Centros\] I-E-4.0](#) Informe de incidentes juveniles (Youth Incident Report (YIR, por sus siglas en inglés))
- [FAC I-B-1.2\(a\)](#) Plan de seguridad individual
- [FAC I-B-1.2\(b\)](#) Programa de seguridad comunitaria

Responsable de la política: Asistente del director de los servicios del centro	Aprobada por:  Joseph O'Leary, director
----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. PROPÓSITO:

El propósito de esta política es describir las opciones de reorientación para el comportamiento negativo de los jóvenes a fin de garantizar el funcionamiento seguro, ordenado y coherente de todos los centros de la OYA.

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Reclamación: una denuncia o apelación sobre el contenido o la aplicación de cualquier norma escrita o no escrita, política o práctica que afecta a un joven; o cualquier decisión o acción dirigida a un joven por parte de la OYA, sus empleados o agentes, incluyendo, pero sin limitarse a, asuntos de confinamiento, disciplina, tratamiento, educación y privilegios. Una reclamación puede ser “informal” o “formal”, según se describe en las normas de la OYA.

Sistema de Información de Justicia Juvenil (Juvenile Justice Information System (JJIS, por sus siglas en inglés)): el Sistema de Información de Justicia Juvenil (JJIS) es un sistema de información electrónica integrado a nivel estatal que está diseñado, desarrollado e implementado para apoyar una serie continua de servicios y responsabilidad compartida entre todos los miembros de la comunidad de justicia juvenil. En una asociación de colaboración entre la Correccional Juvenil de Oregon (OYA, por sus siglas en inglés) y los departamentos juveniles de los condados de Oregon, el JJIS es administrado por el estado de Oregon a través de la OYA.

Violación grave de comportamiento: comportamiento de los jóvenes que es una amenaza inmediata para la vida, la salud o la seguridad, la protección o el buen orden del centro según lo determinado por la política de la agencia. Las violaciones graves de comportamiento se enumeran en la Matriz de opciones de reorientación de comportamiento de la OYA como los comportamientos de nivel cero, uno y dos.

Violación leve de comportamiento: comportamiento de los jóvenes que está prohibido y es inaceptable dentro del centro o programa, pero que no es una amenaza inmediata para la vida, la salud o la seguridad, la protección o el buen orden del centro. Las violaciones leves de comportamiento se enumeran en la Matriz de opciones de reorientación de comportamiento de la OYA como los comportamientos de nivel tres.

Fuera del grupo: una opción de reorientación utilizada por el personal para dirigir a un joven a un área, una mesa, un escritorio o una silla designadas para sentarse lejos de sus compañeros por un tiempo limitado.

Opción de reorientación: una respuesta autorizada al comportamiento negativo de un joven.

Programa de seguridad: una intervención intensiva, específica para los jóvenes y de duración limitada que modifica las actividades de los jóvenes para centrarse en el desarrollo de las habilidades de regulación de las emociones y de resolución de problemas de los jóvenes.

III. POLÍTICA:

Cada unidad de vivienda de los centros de la OYA sigue un sistema general de manejo del comportamiento para promover el comportamiento prosocial de los jóvenes. Además, cada joven dentro de la unidad de vivienda tiene objetivos individuales de comportamiento que abordan los comportamientos específicos, utilizando incentivos y refuerzos que son significativos para el joven. Los comportamientos dirigidos están directamente relacionados con los objetivos del plan de caso del joven y con el desarrollo de sus competencias.

Los incentivos y refuerzos del comportamiento pueden ser sociales (por ejemplo, elogios verbales, más privilegios), fichas (por ejemplo, puntos o niveles que se obtuvieron), artículos tangibles (por ejemplo, artículos de la cafetería, libros) o una reducción/eliminación de una condición aversiva (por ejemplo, los quehaceres, acostarse temprano). La OYA utiliza incentivos y refuerzos sociales como método principal para promover el comportamiento positivo de los jóvenes.

La OYA también debe abordar el comportamiento negativo de los jóvenes, proporcionando opciones de reorientación. El comportamiento negativo se debe reconocer, corregir y reorientar según sea necesario y adecuado, guiando a los jóvenes a tomar decisiones más responsables. Esta política se centra en la parte de la opción de reorientación del manejo del comportamiento de los jóvenes. En consecuencia, los centros de la OYA establecen normas, límites y restricciones claros de comportamiento. Cuando un joven comete una violación de comportamiento, el personal de la OYA debe seguir las directrices establecidas para reorientar el comportamiento negativo del joven. Las opciones y los procesos de reorientación descritos en el presente documento se centran en la respuesta del personal al comportamiento del joven que puede causar un peligro inminente o daño a sí mismo o a otros, o que representa una amenaza inminente a la seguridad, la protección y el buen orden del centro (violaciones graves de comportamiento). Las opciones de reorientación se acoplan de acuerdo con la gravedad de la violación de comportamiento y las necesidades de desarrollo individuales del joven.

IV. NORMAS GENERALES:

A. Matriz de opciones de reorientación de comportamiento de los jóvenes de la OYA

El personal de los centros de la OYA debe seguir la Matriz de opciones de reorientación de comportamiento de la OYA, al reorientar a un joven por mostrar un comportamiento prohibido que se enumera en la matriz.

1. La matriz garantiza que las opciones de reorientación sean coherentes en todos los centros de la OYA y sean proporcionales a la gravedad de la violación de comportamiento.

2. La claridad y especificación de las normas del centro y de la matriz, junto con la capacitación, reduce las discrepancias entre el personal al momento de interpretar o aplicar la matriz.
3. Los servicios del centro en colaboración con los Servicios de Desarrollo deben revisar la matriz anualmente para garantizar que las opciones de reorientación sigan siendo adecuadas. Solo los servicios del centro pueden revisar la matriz.
4. El personal tiene a su disposición las directrices escritas para ayudar a reorientar a los jóvenes por violaciones leves de comportamiento. Las violaciones leves de comportamiento se pueden manejar de manera informal.
5. Cuando un joven muestra cualquiera de las violaciones graves de comportamiento enumeradas en la matriz, se debe utilizar al menos una de las opciones de reorientación enumeradas.
6. Cualquier desviación de la matriz debe autorizarse por el superintendente del centro, el director de campamento correccional, el administrador de la unidad de vivienda o el personal designado con motivos fundamentados y documentarse en el JJIS.
7. Los cambios a cualquier opción de reorientación de comportamiento ya utilizada se deben aprobar por un supervisor al nivel del superintendente/director de campamento correccional. El cambio se debe documentar en las notas del caso del joven.

Los cambios solo se deben realizar en el nivel en el que se hubiera utilizado la opción de reorientación original. El cambio debe ser acordado por el personal que utilizó la opción original de reorientación de comportamiento (si está disponible), el joven, el administrador de la unidad de vivienda, el superintendente/director de campamento correccional o la persona designada.

8. Ayudar a otro joven a cometer, intentar cometer o hacer planes para cometer cualquiera de los comportamientos se considera lo mismo que cometer el comportamiento y el personal debe utilizar una opción de reorientación adecuada.
9. Se pueden usar opciones de reorientación separadas en un joven para las distintas acciones separadas de violación de comportamiento del joven durante un incidente.

Excepción: las opciones de reorientación para acciones separadas que resultarían en un tiempo fuera del grupo o la pérdida de privilegios se deben usar de forma simultánea.

- B. Las siguientes normas generales se aplican cuando el personal utiliza las opciones de reorientación para el comportamiento negativo de un joven.

1. Solo el personal del centro puede utilizar las opciones de reorientación del comportamiento.
 - a) La autoridad para utilizar las opciones de reorientación del comportamiento para violaciones leves de comportamiento se delega normalmente al personal de la unidad del joven.
 - b) La autoridad para utilizar las opciones de reorientación del comportamiento para violaciones graves de comportamiento se delega únicamente al superintendente, al director de campamento correccional o a la persona designada. La persona designada debe ser un administrador como el oficial del día (officer-of-the-day (OD, por sus siglas en inglés)).
2. El personal debe actuar en el grado necesario y dentro de las normas y directrices del centro para regular el comportamiento negativo del joven para mantener un ambiente seguro y ordenado.
3. El personal debe abordar el comportamiento de los jóvenes de manera imparcial y coherente.
4. El personal no puede utilizar las opciones de reorientación de una forma impulsiva, arbitraria o con represalias.
5. El personal no debe utilizar ni permitir el castigo físico de ningún tipo.
6. Si en cualquier etapa del proceso de reorientación, un joven parece emocionalmente inestable o su salud mental está en riesgo, el personal debe comunicarse inmediatamente con un Profesional calificado de salud mental (Qualified Mental Health Professional (QMHP, por sus siglas en inglés)) o con el administrador para que lo remita.

El QMHP o administrador debe trabajar en colaboración con el personal de la unidad para abordar el problema de salud mental o emocional del joven que causa la inestabilidad. Se puede desarrollar un plan de programa de seguridad para abordar las necesidades específicas del joven.
7. Las opciones de reorientación nunca deben privar al joven de los alimentos básicos, el agua, las prendas de vestir, la ropa de cama o el ejercicio.
8. Cuando una barrera de alfabetización o en el idioma impide que un joven entienda las reglas del centro o las opciones de reorientación del comportamiento, un miembro bilingüe del personal o un intérprete debe ayudar al joven a lograr la comprensión (consulte la política de la OYA I-D-2.1 Uso de servicios de idiomas).

- C. Aviso sobre el programa de manejo del comportamiento
1. El personal debe informar a cada joven por escrito, inmediatamente después de su llegada al centro, de lo siguiente:
 - a) Los derechos y las responsabilidades del joven;
 - b) Las expectativas de comportamiento y conducta;
 - c) El comportamiento y la conducta prohibidos;
 - d) La Matriz de opciones de reorientación de comportamiento de la OYA que se utiliza si el joven muestra una violación de comportamiento;
 - e) El proceso para acceder a la línea telefónica directa de denuncias de la OYA; y
 - f) La ubicación de los formularios de reclamación y comunicación de los jóvenes.
 2. Un joven puede apelar cualquier opción de reorientación utilizada en el joven o el informe del incidente a través del proceso de reclamación del joven descrito en las OAR 416-020 (Proceso de reclamación del infractor).
- D. La imposición de una opción de reorientación para el comportamiento negativo de un joven no invalida ni reemplaza el requisito del personal para trabajar con el joven en los comportamientos prosociales adecuados y otros componentes dentro del plan de caso del joven.
- E. Reporte y revisión de incidentes de violación de comportamiento
1. El personal debe documentar las violaciones de comportamiento de los jóvenes según se describe en las OAR 416-470-0030 (Informes de incidente de violación de comportamiento) y 416-470-0040 (Revisión de incidente de violación de comportamiento). Las violaciones graves de comportamiento deben documentarse en un Informe de incidentes juveniles (YIR, por sus siglas en inglés) del JJIS según se describe en el procedimiento de todo el centro [FAC I-E-4.0](#) Informe de incidentes juveniles (YIR).
 2. Si un incidente de violación de comportamiento se remite a las fuerzas del orden público para que lo investiguen como una posible violación de la ley, la administración del centro cooperará con las autoridades para evitar cualquier interferencia con la investigación de las autoridades en curso o con una acusación pendiente.

V. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: NO

Documento adjunto 1: opciones de reorientación de comportamiento de los jóvenes de la OYA

Opciones de reorientación de comportamiento de los jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon	
Ayudar a otro joven a cometer o intentar cometer cualquiera de los comportamientos prohibidos enumerados en la matriz se considera lo mismo que cometer el comportamiento y se debe utilizar una opción de reorientación adecuada. Los descensos de grado (o equivalentes) que están vinculados al Sistema de manejo del comportamiento de una unidad individual son independientes y no se consideran una opción de reorientación en la matriz.	
Comportamientos prohibidos de nivel cero (violaciones graves de comportamiento)	Opciones de reorientación (a discreción del administrador o el equipo multidisciplinario)
Agresión al personal con lesiones graves (o intento de la misma): cualquier situación en la que un joven instiga un conflicto físico con un miembro del personal que resulta en una lesión grave para el miembro del personal. Los ejemplos de lesiones graves incluyen, pero no se limitan a, un corte en la piel que requiere sutura, moretones acompañados de hinchazón o dolor extremo, huesos rotos, lesiones internas; cualquier lesión que requiera tratamiento médico además de los primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Remisión a la Revisión de Casos Administrativos (Administrative Case Review (ACR, por sus siglas en inglés)) para el traslado al Departamento Correccional (Department of Corrections (DOC, por sus siglas en inglés)), (solo para los jóvenes del DOC) ✓ Remisión al Protocolo de seguridad comunitaria (Community Safety Protocol (CSP, por sus siglas en inglés)) ✓ Remisión al Plan de seguridad individual (Individual Safety Plan (ISP, por sus siglas en inglés)) ✓ Pérdida efectiva de los privilegios o el nivel del programa*
Agresión a un joven con lesiones graves (o intento de la misma): cualquier situación en la que un joven instiga un conflicto físico con otro joven que resulta en una lesión grave para la joven víctima. Los ejemplos de lesiones graves incluyen, pero no se limitan a, un corte en la piel que requiere sutura, moretones acompañados de hinchazón o dolor extremo, huesos rotos, lesiones internas; cualquier lesión que requiera tratamiento médico además de los primeros auxilios de rutina.	
Agresión sexual: una acción agresiva o no consentida de naturaleza sexual hacia otros.	
Comportamientos prohibidos de nivel uno (violaciones graves de comportamiento)	Opciones de reorientación (a discreción del administrador o el equipo multidisciplinario)
Agresión a un joven: cualquier situación en la que un joven instiga intencionalmente un conflicto físico con otro joven.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Remisión a la Revisión de Casos Administrativos (ACR, por sus siglas en inglés) para el traslado al Departamento Correccional (DOC, por sus siglas en inglés), (solo para los jóvenes del DOC) ✓ Remisión al Protocolo de seguridad comunitaria (CSP, por sus siglas en inglés) ✓ Remisión al Plan de seguridad individual (ISP, por sus siglas en inglés) ✓ Pérdida efectiva de los privilegios o el nivel del programa* ✓ Pérdida temporal de privilegios** (hasta por 7 días)
Agresión al personal: cualquier situación en la que un joven instiga un conflicto físico con un miembro del personal.	
Incitar, instigar o participar en un disturbio grupal grave: cualquier situación en la que uno o más jóvenes crean o incitan una amenaza a la seguridad y protección del entorno que normalmente obligaría a su retiro. Algunos ejemplos son las amenazas por agredir al personal o a otros jóvenes, la negativa a calmarse tras repetidas advertencias o la negativa a retirarse sin ayuda.	
Pelea grave entre compañeros: cualquier situación en la que dos o más jóvenes instigan mutuamente una pelea entre ellos en la que se produce un contacto físico.	
Participación en una fuga o ausencia no autorizada (o intento de las mismas): cualquier situación en la que un joven participa en la salida ilegal de un centro o de la custodia de la OYA mientras es transportado, o no regresa a un centro de la OYA mientras está bajo una licencia de ausencia en la comunidad (puede incluir la posesión de artículos que puedan ayudar a una fuga).	

Documento adjunto 1: opciones de reorientación de comportamiento de los jóvenes de la OYA

*La pérdida de privilegios o el nivel del programa menos restrictivo para tener un impacto positivo en el comportamiento futuro del joven.

**La pérdida temporal de privilegios no puede incluir más de cuatro horas de tiempo fuera del grupo.

Puede haber situaciones en las que el incidente con violaciones de nivel uno amerita las opciones de reorientación más amplias que se utilizan para las violaciones de nivel cero.

En cualquier situación en la que se cuestione el nivel de incidente adecuado se debe contactar inmediatamente al OD para que oriente sobre el nivel de intervención.

Cualquier violación de comportamiento de nivel cero o uno puede dar lugar a la remisión a las fuerzas del orden público como posibles violaciones de la ley.

Opciones de reorientación de comportamiento de los jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon	
Ayudar a otro joven a cometer o intentar cometer cualquiera de los comportamientos prohibidos enumerados en la matriz se considera lo mismo que cometer el comportamiento y se debe utilizar una opción de reorientación adecuada. Los descensos de grado (o equivalentes) que están vinculados al Sistema de manejo del comportamiento de una unidad individual son independientes y no se consideran una opción de reorientación en la matriz.	
Comportamientos prohibidos de nivel dos (violaciones graves de comportamiento)	Opciones de reorientación (a discreción del administrador)
Planificar comportamientos agresivos contra el personal: transmitir a otros la intención de dañar al personal, tomar medidas o pasos para decirle a otros cómo agredir al personal o tomar medidas para planificar una agresión al personal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Remisión al Plan de seguridad individual (ISP, por sus siglas en inglés): únicamente para comportamientos repetitivos ✓ Pérdida efectiva de los privilegios o el nivel del programa* ✓ Pérdida temporal de privilegios** (hasta por 5 días) ✓ Hasta 3 opciones de reorientación de nivel tres (excepto la pérdida temporal adicional de privilegios)
Mostrar un comportamiento sexual: acciones hacia otros con el propósito de o que implican gratificación sexual. Participación en comportamientos que incluyen contacto sexual, frotamiento o mostrar a otros las partes del cuerpo de uno mismo.	
Poseción de contrabando que puede dañar a uno mismo o a otros: cualquier situación en la que un joven tiene consigo o en sus pertenencias (casillero, área de la cama) artículos que se consideran de contrabando según la definición del centro y con el propósito de causar daño a sí mismo o a otros.	
Destrucción o daño deliberado de la propiedad: causar intencionalmente la destrucción de las pertenencias de otros o de la propiedad del centro.	
Abuso o uso inapropiado de medicamentos: adquirir o acumular medicamentos en contra de las órdenes del médico o del personal médico y de la política de contrabando del centro.	
Intimidación hacia el personal: actuar de una manera que pretende intimidar al personal para que responda de manera diferente o no responda al joven. Los ejemplos incluyen adoptar posturesos, los detalles sobre sí mismo y los comportamientos pasivo-agresivos.	
Comportamiento verbal amenazante hacia el personal: cualquier situación en la que un joven le diga a un miembro del personal que tiene la intención de hacerle daño o que lo hará.	
No seguir directivas que pongan en peligro la protección o seguridad: el joven se niega a seguir las instrucciones del personal, lo que pone en peligro la seguridad y protección de otros.	
Pelea leve entre compañeros: cualquier situación en la que dos o más jóvenes instigan mutuamente un comportamiento agresivo entre ellos, en el que no ocurre el contacto físico.	
Robo: cualquier situación en la que un joven toma sin permiso, cualquier artículo que no le pertenece a ese joven durante cualquier periodo.	
*La pérdida de privilegios o el nivel del programa menos restrictivo para tener un impacto positivo en el comportamiento futuro del joven.	
**La pérdida temporal de privilegios no puede incluir más de cuatro horas de tiempo fuera del grupo.	
<p><i>Puede haber situaciones en las que el incidente con violaciones de nivel dos amerita las opciones de reorientación más amplias que se utilizan para las violaciones de nivel cero o uno.</i></p> <p><i>En cualquier situación en la que se cuestione el nivel de incidente adecuado se debe contactar inmediatamente al OD para que oriente sobre el nivel de intervención.</i></p>	

Opciones de reorientación de comportamiento de los jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon		
Ayudar a otro joven a cometer o intentar cometer cualquiera de los comportamientos prohibidos enumerados en la matriz se considera lo mismo que cometer el comportamiento y se debe utilizar una opción de reorientación adecuada. Los descensos de grado (o equivalentes) que están vinculados al Sistema de manejo del comportamiento de una unidad individual son independientes y no se consideran una opción de reorientación en la matriz.		
Comportamientos prohibidos de nivel tres (violaciones leves de comportamiento)	Opciones de reorientación de comportamiento aislado o esporádico (Mínimo uno o máximo dos)	Opciones de reorientación de comportamiento repetitivo (Mínimo uno o máximo tres)
	(A discreción del personal)	(A discreción del personal)
Comportamiento verbal amenazante hacia los compañeros: comportamiento repetitivo que se percibe como amenazante o que potencialmente fomenta condiciones inseguras en la unidad de vivienda.	✓ Advertencia	✓ Asignación de trabajo
No informar de las amenazas a la protección o seguridad: conocer un plan que puede dañar o perjudicar a otros y no informarlo al personal.	✓ Asignación de trabajo	✓ Asignación escrita
Intimidación hacia los compañeros: discurso o gestos físicos que son interpretados por otros como amenazantes.	✓ Asignación escrita	✓ Asignación verbal
Disturbios en el dormitorio: comportamiento repetitivo que crea desorden en la unidad de vivienda (dormitorio) durante las horas de descanso e interfiere con la capacidad de otros residentes para descansar adecuadamente.	✓ Asignación verbal	✓ Pérdida temporal de privilegio* (hasta por 48 horas)
Mentir al personal: engañar intencionalmente al personal u omitir la verdad con la intención o la percepción de engañar.	✓ Pérdida temporal de privilegios* (hasta por 24 horas)	✓ Resolución de conflictos
No seguir directrices: negarse a seguir una instrucción dada por el personal.	✓ Resolución de conflictos	✓ Confiscación de los bienes involucrados durante la violación
Comentarios o gestos obscenos o despectivos: palabras o gestos que se perciben como inadecuados, perjudiciales o irrespetuosos hacia una persona.	✓ Confiscación de los bienes involucrados durante la violación	✓ Acostarse temprano
Violaciones debido al baño: uso inapropiado del baño; estar en el baño sin permiso o con otras personas cuando no haya supervisión.	✓ Acostarse temprano	✓ Tiempo fuera del grupo (hasta por 4 horas)
Posesión de cualquier contrabando molesto que se encuentra en la lista de la unidad/del centro: posesión de artículos de contrabando en su persona, en el casillero o entre las pertenencias de uno mismo.	✓ Tiempo fuera del grupo (hasta por 2 horas)	
Ser irrespetuoso con los demás: interactuar o tratar a los demás de manera irrespetuosa o sin ninguna consideración, o con desprecio o groserías.		
Discutir cuando se dan instrucciones: discutir sin ningún propósito. Continuar debatiendo después de que se le haya indicado que deje de hacerlo. Esto no incluye hacer preguntas sobre las instrucciones.		
Violaciones del código de vestimenta: no seguir los códigos de vestimenta establecidos. Llevar puesta la ropa de otra persona. Llevar puesta la ropa de manera inadecuada o que tenga un contenido inadecuado.		
No respetar el espacio personal de los demás: cruzar los límites de otras personas sin permiso. Por ejemplo: dar un abrazo lateral sin permiso.		

Opciones de reorientación de comportamiento de los jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon		
Comer en el dormitorio o en otra área no autorizada: tener comidas o bebidas en el dormitorio, o en cualquier otro lugar no autorizado.		
Intercambio o préstamo de bienes materiales: dar, intercambiar o prestar bienes materiales a los demás. Esto también incluye recibir los bienes materiales de otra persona.		
Comportamientos prohibidos de nivel tres (violaciones leves de comportamiento) <i>Continuación</i>	Opciones de reorientación de comportamiento aislado o esporádico (Mínimo uno o máximo dos) (A discreción del personal)	Opciones de reorientación de comportamiento repetitivo (Mínimo uno o máximo tres) (A discreción del personal)
Dañar o hacer un uso inapropiado de la propiedad del Estado: dañar a propósito la propiedad del Estado o utilizarla para fines no previstos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Advertencia ✓ Asignación de trabajo ✓ Asignación escrita ✓ Asignación verbal ✓ Pérdida temporal de privilegios* (hasta por 24 horas) ✓ Resolución de conflictos ✓ Confiscación de los bienes involucrados durante la violación ✓ Acostarse temprano ✓ Tiempo fuera del grupo (hasta por 2 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asignación de trabajo ✓ Asignación escrita ✓ Asignación verbal ✓ Pérdida temporal de privilegios* (hasta por 48 horas) ✓ Resolución de conflictos ✓ Confiscación de los bienes involucrados durante la violación ✓ Acostarse temprano ✓ Tiempo fuera del grupo (hasta por 4 horas)
Bromas: actuar de forma aparentemente lúdica que distrae del orden y de la seguridad potencial de las operaciones de la unidad o del centro.		
Abuso de privilegios: no utilizar los privilegios de la manera aprobada o prevista.		
Rechazo a la escuela: negarse a asistir a la escuela o a participar en las clases, lo que da lugar a una remisión de rechazo a la escuela por parte del distrito escolar.		
Rechazo del tratamiento: negarse a asistir o participar en los grupos de tratamiento programados o en las actividades de tratamiento no programadas según las indicaciones del personal.		
* La pérdida temporal de privilegios no puede incluir más de las horas determinadas de tiempo fuera del grupo que se indican para las violaciones leves de comportamiento.		